

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (UE) nº 37/2010 de la Comisión, de 22 de diciembre de 2009, relativo a las sustancias farmacológicamente activas y su clasificación por lo que se refiere a los límites máximos de residuos en los productos alimenticios de origen animal

(Diario Oficial de la Unión Europea L 15 de 20 de enero de 2010)

En la página 54, en la sexta columna de la entrada correspondiente a la oxitetraciclina:

en lugar de: «Los LMR en la grasa, el hígado y el riñón no se aplican a los peces.»,

léase: «Los LMR en el hígado y el riñón no se aplican a los peces.».
